

**RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACION
PÚBLICA No. 003 - 2024
FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2024**

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira – COMFAGUAJIRA, a través de su Directora Administrativa, se permite responder las observaciones presentadas al documento de términos y condiciones de la Invitación Pública No. 003 de 2024, cuyo objeto consiste en: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA CON INSUMOS, HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD EN LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE COMFAGUAJIRA E IPS, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, para el año 2024”*. El texto completo de las observaciones podrá ser consultado en el link correspondiente a este proceso contractual, en la página web de la entidad: www.comfaguajira.co

Observaciones formuladas por SERDAN S.A. Correo electrónico: ymayorga@serdan.com.co

1. ¿La tarifa se incrementará cada 01 de enero de acuerdo al incremento decretado por el gobierno al SMMLV y auxilio de transporte?

RTA: El plazo de ejecución del contrato va hasta el 31 de diciembre de 2024, por tanto, las tarifas están sujetas a la fijación del salario mínimo y el auxilio de transporte, decretados por el gobierno nacional para este año.

2. Nos gustaría plantear una solicitud de modificación en el plazo de pago, solicitando que este sea reducido de 60 a 30 días calendario. Entendemos y respetamos los términos establecidos, pero creemos que una adaptación en este aspecto sería beneficiosa para ambas partes. La naturaleza del servicio de aseo que ofrecemos involucra el pago puntual de salarios a nuestros operarios de aseo, quienes desempeñan un papel fundamental en la calidad y continuidad del servicio. La modificación propuesta a 30 días calendario permitiría una gestión más eficiente de los recursos financieros necesarios para cubrir las obligaciones laborales de nuestro equipo. Esta adaptación no solo facilitaría una administración más efectiva de los aspectos operativos y financieros de nuestro negocio, sino que también contribuiría a fortalecer nuestra capacidad para ofrecer un servicio de calidad de manera sostenible. Entendemos que la modificación de términos puede requerir una revisión interna, pero estamos abiertos a discutir cualquier detalle adicional que pueda facilitar este ajuste. Agradecemos su comprensión y consideración en este asunto, y quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser necesaria.

RTA: No es posible acceder a la solicitud, reducir a 30 días el plazo para el pago de las facturas, significa poner en riesgo de incumplimiento la obligación contractual de remuneración al proveedor, en caso de pactar dicha periodicidad, toda vez que la dinámica del ejercicio contable, presupuestal y financiero de la caja, no permite asumir un compromiso de pago al futuro contratista, en un plazo menor a 60 días.

3. ¿En el evento que se presenten horas extra, C.C. COMFAGUAJIRA asume estos costos?

RTA: En el evento que se generen horas extras deben ser cobradas a COMFAGUAJIRA en el periodo generado, previa verificación y aval del supervisor del contrato.



4. ¿El cronograma de empalme de transición debe ser entregado junto con la propuesta o se puede entregar una vez adjudicado el contrato?

RTA: Como parte de los factores a tener en cuenta al momento de determinar la oferta más conveniente a la entidad, el cronograma debe entregarse con la propuesta, dando así también la oportuna para realizarle los ajustes que se requieran para su materialización.

5. Nos podrían suministrar un boceto del requerimiento de la dotación.

RTA: La dotación es la que su empresa considere necesario acorde a las actividades realizadas, que cumplan con la normatividad laboral, ocupacional y de seguridad y salud en el trabajo.

6. ¿Se deben suministrar lockers para el personal de aseo?

RTA: Por los horarios de la Caja, las rutinas y la experiencia de los servicios prestados no es necesario suministrar lockers.

7. ¿Se deben suministrar insumos higiénicos, papel de baños, jabón de manos, ambientadores de orinales, dispensadores etc.?

RTA: Tal como se indica en el numeral 7.4.3 de la invitación pública, en la oferta económica "... se deben detallar las cantidades de los insumos de aseo y desinfección y el valor y las cantidades de insumos de cafetería (si aplica: Café, azúcar, aromáticas) por mes.". En la respuesta que más adelante se darán a las observaciones formuladas por ASERDIR S.A.S, se establecerá un listado mínimo de insumos que puede ser tomado como punto de referencia.

8. ¿Se suministrará un punto de oficina para el supervisor?

RTA: No se suministra punto de oficina para el supervisor, ya que los servicios se prestan en varios municipios del Departamento, por demanda de las necesidades.

9. ¿Se debe contemplar equipo de cómputo para el supervisor?

RTA: Los equipos y útiles de oficina que requiera el contratista para el cumplimiento de sus labores administrativas, son de su resorte y responsabilidad. Lo que interesa a la Caja es la oportunidad en estas actividades como lo son, por ejemplo, la presentación de informes mensuales de ejecución de las labores.

10. ¿Del personal solicitado, cuantos deben tener curso de alturas?

RTA: Por lo menos una (1) persona debe tener este curso y pueda dar soporte para actividades que lo ameriten.

11. ¿Se debe contemplar un coordinador de trabajo seguro en alturas?

RTA: Los trabajos en altura no son de diaria ocurrencia, se realizan por jornadas, por lo que esta parte es puntual y se demandaría un coordinador solo cuando lo amerite la complejidad de esta actividad.

12. ¿En el evento en que se realicen actividades de trabajo en alturas, COMFAGUAJIRA suministrará el profesional HSE encargado para esta actividad?

RTA: COMFAGUAJIRA no suministra personal para estas actividades, justamente el objeto del contrato radica en que si la necesidad lo amerita se cubrirá con trabajadores en misión suministrados por el contratista, pero la entidad si supervisara las labores a través del área de Salud y Seguridad en el trabajo con el fin de que se cumpla con la normatividad respectiva, como también la parte ambiental.

13. Del esquema de aseo actual, ¿Cuántos operarios realizan manipulación de residuos?

RTA: Todo el personal manipula residuos, pero de tipo peligrosos solo en 3 sedes, donde funciona la IPS libertador de propiedad de la caja.

14. Del esquema de aseo actual, ¿Cuántos operarios realizan manipulación de alimentos?

RTA: Dentro de esta contratación no hay personas que realizan manipulación de alimentos, pero sí de los residuos de cocina.

15. Solicitamos amablemente nos puedan suministrar el listado de maquinaria que actualmente opera en el esquema actual, lo anterior, con la finalidad de realizar una oferta con mejora de maquinaria.

RTA: Hasta la fecha el personal NO manipula maquinaria alguna, el oferente puede incluir en su propuesta un ofrecimiento de maquinaria de acuerdo a la información consignada en los documentos del proceso, sobre las condiciones de prestación del servicio.

16. Solicitamos que se aclare que insumos de aseo requieren que el contratista suministre y si tienen precios techo por cada uno.

RTA: Tal como se indica en el numeral 7.4.3 de la invitación publica, en la oferta económica "... se deben detallar las cantidades de los insumos de aseo y desinfección y el valor y las cantidades de insumos de cafetería (si aplica: Café, azúcar, aromáticas) por mes." En la respuesta que más adelante se darán a las observaciones formuladas por ASERDIR S.A.S, se establecerá un listado mínimo de insumos que puede ser tomado como punto de referencia.

17. Solicitamos que se aclare que maquinaria requieren que el contratista suministre y si tienen precios techo por cada uno.

RTA: Hasta la fecha el personal NO manipula maquinaria alguna, el oferente puede incluir en su propuesta un ofrecimiento de maquinaria de acuerdo a la información consignada en los documentos del proceso, sobre las condiciones de prestación del servicio.

18. Revisando el Anexo 2 – Presupuesto 2024, encontramos que los presupuestos unitarios están muy por debajo al mercado actual, teniendo en cuenta el SMMLV para el 2024 y prestaciones de ley. Solicitamos que se aclare si el presupuesto que se contempla en este anexo es el precio techo para la oferta y si es así, requerimos que el presupuesto sea modificado con las condiciones reales del servicio.

RTA: Los valores unitarios se formularon respetando la tasación del salario mínimo mensual legal vigente para 2024 y observando los precios promedio de mercado de los insumos mínimos necesarios para la prestación del servicio. El presupuesto oficial informado es el monto máximo que la Caja pagara por los servicios que se contraten, hacer un ofrecimiento económico por un valor superior es causal de rechazo de la

propuesta. Por encontrarlo proporcionado y ajustado a las circunstancias reales de prestación del servicio, el presupuesto no sufrirá ninguna modificación al alza.

Observaciones formuladas por ASERDIR S.A.S Correo electrónico:
administrativo@aserdir.com.co

• **Del requisito habilitante solicitado para la habilitación jurídica en cuanto a la acreditación de poseer sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el distrito de Riohacha: Si bien es entendible la posición de la entidad frente a dicho requisito, también se debe aclarar que dicho requisito termina siendo restrictivo y por ende reduce el número de posibles oferentes; por tal motivo, solicitamos a la entidad revisar si la exigencia se podría subsanar con la suscripción de un compromiso por parte de los oferentes de aperturar la sucursal, agencia o establecimiento en caso de resultar seleccionado dentro del presente proceso estimando un tiempo máximo para subsanar dicho requisito por parte de la entidad en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y salvaguardar la necesidad existente por parte de la entidad frente a este ítem.**

RTA: Por su naturaleza y esencia la prestación de los servicios generales de aseo y cafetería no pueden tener solución de continuidad puesto que son inherentes al funcionamiento cotidiano de la entidad, de su cumplimiento depende en gran medida la garantía de condiciones mínimas de salubridad que la caja debe brindar a sus empleados y usuarios, de allí que resulta inconveniente para la corporación aceptar un compromiso de constitución o apertura de una sucursal o agencia por parte del futuro adjudicatario, en época posterior a la suscripción del contrato, habida cuenta que tal eventualidad pone en riesgo la correcta prestación del servicio durante todo el tiempo que toma un trámite de esta naturaleza, que no es poco. La condición de acreditar contar con sucursal o agencia en el domicilio principal de la caja, no tiene carácter restrictivo en razón a que hechas las indagaciones de mercado pertinentes, se logró detectar que existe un número considerable de empresas aptas para la prestación de estos servicios, que cumplen con este requerimiento, que entre otras cosas, tiene gran incidencia en la adecuada dinámica que debe impartírsele a la ejecución del contrato, en desarrollo del cual ocurren múltiples eventualidades que demandan para su atención la disponibilidad de un centro administrativo de parte del contratista.

• **Del valor de la propuesta económica en lo relacionado con el requisito de evaluación técnica – económica: Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos por la entidad y la importancia que tiene la realización de una oferta económica objetiva, se estima necesaria que por parte de la entidad se establezcan los insumos, herramientas, equipos y sus respectivas cantidades para poder realizar un ofrecimiento objetivo y ajustado a la realidad de la necesidad.**

RTA: Acorde a su solicitud se anexa a continuación el listado mínimo de insumos de aseo y cafetería necesarios.

ANEXO DE INSUMOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES



Sede Administrativa
Calle 13 No. 8 - 175
PBX: 7270204 Fax: 7272416 - 7286655 - 7286656
www.comfaguajira.com
Riohacha - La Guajira

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ENTREGA PERICIDAD MENSUAL	ENTREGA PERICIDAD TRIMESTRAL	ENTREGA PERICIDAD ANUAL
Blanqueador x 500 ml	X		
detergente en polvo por 500 gramos	X		
desinfectante por 4 litros	X		
limpiavidrios por 500 ml	X		
jabón azul	X		
esponjilla multiusos	X		
alcohol antiséptico x 700 ml	X		
guantes de caucho negros industriales	X		
guantes de vinilo x 100 unidades	X		
tapabocas desechables	X		
cepillos sanitarios		X	
cepillos de lavar		X	
bayetilla de microfibra		X	
jabón liquido lavaloz x 500 ml	X		
lavaloz en crema x 250 gramos	X		
bolsas de basuras negra paquete por 8 unidades	X		
bolsas de basura blanca paquete x 50 unidades ²	X		
bolsas de basura rojas para residuos peligrosos X 50 unidades	X		
escoba suave		X	
escoba dura		X	
traperos sencillos	X		
traperos industriales		X	
recogedores		X	
baldes sencillos con exprimidor			
carrito exprimidor industrial de 36 litros		X	
mopas quita polvo en fibra de vidrio			X
cafetera eléctrica de 12 tazas			X
limpiavidrios industrial de 6 metros			X
señalizaciones			X

ANEXO DE INSUMOS CAFETERIA POR SEDES

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	SEDE
1	café	0	Sede administrativa
2	azúcar	0	
3	aromática	0	
1	café	0	centro de acopio

2	azúcar	0	
3	aromática	0	
1	café	2- 3 libras por mes	archivo central
2	azúcar	2- 3 libras por mes	
3	aromática	2- 3 cajas por mes	
1	café	0	anas mai
2	azúcar	0	
3	aromática	0	
1	café	1 libras por mes	Uis Uribia
2	azúcar	1 kilo por mes	
3	aromática	1 caja por mes	
1	café	1 libras por mes	Uis Barrancas
2	azúcar	1 kilo por mes	
3	aromática	1 caja por mes	
1	café	1 libras por mes	Uis Fonseca
2	azúcar	1 kilo por mes	
3	aromática	1 caja por mes	
1	café	1 libras por mes	Uis San Juan
2	azúcar	1 kilo por mes	
3	aromática	1 caja por mes	
1	café	1 libras por mes	Uis Villanueva
2	azúcar	1 kilo por mes	
3	aromática	1 caja por mes	
1	café	0	Olimpia
2	azúcar	0	
3	aromática	0	
1	café	3-5 libras por mes	Colegio Hatonuevo N° 1
2	azúcar	4-5 kilo por mes	
3	aromática	2-4 caja por mes	
1	café	0	CDE
2	azúcar	0	
3	aromática	0	
1	café	2- 3 libras por mes	fosfec
2	azúcar	2- 3 libras por mes	
3	aromática	2- 3 cajas por mes	
1	café	9-10 libras por mes	IPS Libertador
2	azúcar	10-13 kilo por mes	
3	aromática	2-4 caja por mes	
1	café	3-5 libras por mes	USM
2	azúcar	3-4 kilo por mes	

3	aromática	2-4 caja por mes	IPS Eurare
1	café	1 libras por mes	
2	azúcar	1 kilo por mes	
3	aromática	1 caja por mes	CRN Manaure
1	café	1 libras por mes	
2	azúcar	1 kilo por mes	
3	aromática	1 caja por mes	

Observaciones formuladas por Limpieza Institucional LASU SAS Correo electrónico: Gestorcomercial2@lasusas.co

En primer lugar se aclara que la actividad contractual de la Caja no está sujeta a la normatividad del Estatuto General de Contratación Pública, al no tratarse de un órgano de naturaleza estatal, sino de una entidad de carácter privado, en consecuencia, todas las invocaciones a las normas y principios de la ley 80 de 1993 realizadas en la observación, devienen impertinentes.

Es importante recordar el régimen jurídico de contratación de las Cajas de Compensación Familiar, precisado por la Superintendencia del Subsidio Familiar en el concepto Ref: 1-2021-026206 Exp. 192/2021/CJUR. Enero 11 – 2022, al indicar: *“Las cajas de compensación familiar por su naturaleza jurídica tienen el régimen de contratación privado, dado que la Constitución Política en su artículo 6 establece que las personas de derecho privado solamente deberán ajustar sus actuaciones a las normas jurídicas imperativas, por lo que se les garantiza la libertad de actuación y de configuración de sus actos jurídicos, lo cual se articula plenamente con la garantía constitucional a la libertad económica consagrada en el artículo 333 de la Carta Política.”*.

Por otra parte, es importante anotar que estas observaciones fueron allegadas el día 6 de febrero a las 2:52 p.m., además de otras remitidas por COLSET S.A.S., por medio del correo electrónico: d.financiera55@gmail.com, recibidas a las 8:04 p.m., estando en ambos casos por fuera del termino preclusivo y perentorio establecido en la cronología del proceso para recibirlas, el cual feneció el 5 de febrero.

Sin embargo, como medida administrativa pertinente necesaria para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección, que de acuerdo al numeral 1.6 de la invitación publica puede adoptar la Caja, se procederá al análisis de las solicitudes y/o aclaraciones presentadas por parte de estos interesados de forma con la extemporánea, con el propósito de brindar las respuestas de rigor a la mayor brevedad posible.

De esta manera damos respuesta a las observaciones formuladas.

Atentamente,



ANA ZOJIRA CAMARGO IGUAN
Directora Administrativa

Proyecto: José Julio Cantillo/ Jefe de infraestructura
Proyecto: Armando Pabón/Jefe Of. Jurídica
Revisó: Armando Pabón/Jefe Of. Jurídica



Sede Administrativa
Calle 13 No. 8 - 175
PBX: 7270204 Fax: 7272416 - 7286655 - 7286656
www.comfaguajira.com
Riohacha - La Guajira